



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

RIO GALLEGOS, 300497

V I S T O :

El Expediente Nº 10.948/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de readmisión presentada por los alumnos Gladys Nancy FRABRICIO, Mario DAVILA y Sandra CRUZ a las carreras de Licenciatura en Administración y Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría hacer lugar a dichos requerimientos;

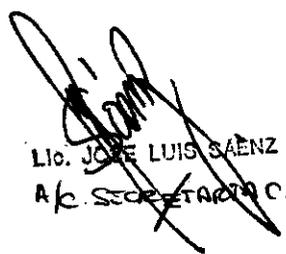
Que es facultad de este Consejo en virtud del art. 332 inc. d) punto 2 de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

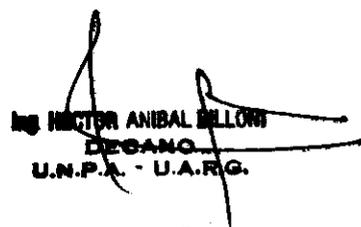
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- READMITIR a los alumnos Gladys Nancy FRABRICIO (D.N.I. Nº 14.955.399), Mario DAVILA (D.N.I. Nº 25.119.341) a la Carrera de Licenciatura en Administración y a la alumna Sandra CRUZ (D.N.I. Nº 21.600.542) a la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUESE a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


Lic. JOSÉ LUIS SAENZ
A/c. SECRETARÍA C.U.




Ing. HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

106